



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.984/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Roberto Carlos GONZALEZ mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Químico (014), para rendir los exámenes finales que adeuda;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 276/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la readmisión del Sr. Roberto Carlos GONZALEZ en la Carrera Químico y la inscripción para rendir las asignaturas Física II y Operaciones Físicas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la readmisión del Sr. Roberto Carlos GONZALEZ (D.N.I. N° 24.988.940) en la Carrera Químico y la inscripción para rendir las asignaturas Física II y Operaciones Físicas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
alc. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

846 111